



ESTADO Nº 022

FECHA NOTIFICACIÓN:

26/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
MATRIMONIO CIVIL Nº 15	MATRIMONIO	WILMARY VIVIANA PÉREZ PATIÑO / HEYBER MANCERA BELTRÁN		25/11/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2019-00048	EJECUTIVO	HAROL BAHAMÓN SÁNCHEZ	FERNANDO PRADA DEVIA Y MARIA MOYA VARELA	25/11/2020	1	PDF
50-689-4089-002- 2019-00066	EJECUTIVO	GLADYS PEÑA		25/11/2020	1	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2019-00093	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S.		25/11/2020	1	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2019-00100	EJECUTIVO	NESTOR QUIROGA ABELLO		25/11/2020	1	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2019-00106	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO ARCINIEGAS VARGAS		25/11/2020	1	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **26/11/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria